

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso-oposición convocado para proveer cuatro plazas de Ordenanza de segunda y dos de Vigilante con destino en Madrid

Celebrado el concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo de 1966, para cubrir cuatro plazas de Ordenanza de segunda y dos de Vigilante en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino en Madrid, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los siguientes señores:

Número	Nombre y apellidos
1	D. César Donaciano Aben.
2	D. Juan Luque Urbano.
3	D. Manuel Alonso González.
4	D. Aurelio Ibáñez Castillo.
5	D. Andrés Torres Sánchez.
6	D. Valetín Lozano Bascuñana

Se concede un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los concursantes reseñados aporten la documentación exigida.

Madrid, 2 de agosto de 1966.—El Secretario Técnico.—3.866-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso-oposición convocado para proveer tres plazas de Telefonista con destino en Madrid.

Celebrado el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo de 1966, para cubrir tres plazas de Telefonista en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino en Madrid, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de las siguientes señoras:

1. D.^a Pilar Padín Bonacho.
2. D.^a Pilar Oliván Villanueva.

Se concede un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los concursantes reseñados aporten la documentación requerida.

Madrid, 2 de agosto de 1966.—El Secretario Técnico.—3.867-E.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Agricultura y Economía agraria» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores opositores que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de la cátedra de «Agricultura y Economía Agraria» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza para que se presenten a realizar los ejercicios correspondientes el día 14 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en el aula número 4 de dicho Centro.

Con la antelación reglamentaria, quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Facultad el temario del primer ejercicio escrito.

Zaragoza, 24 de junio de 1966.—El Presidente, Isaías Zaragoza Burillo.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a una plaza de Médico interno de «Dermatología» de la Facultad de Medicina de Valencia por la que se convoca al opositor admitido.

Convocadas por Orden ministerial de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre) oposiciones para la provisión de una plaza de Médico interno adscrita a la cátedra de «Dermatología», de la Facultad de Medicina de Valencia y publicada la relación de aspirantes y Tribunal que ha de juzgarlas, se pone en conocimiento del único opositor solicitante de la plaza en cuestión que los ejercicios de

la oposición comenzarán el día 26 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en el Departamento de Dermatología.

En el tablón de anuncios de la Facultad figura expuesto desde el día de la fecha el cuestionario del ejercicio oral.

Valencia, 30 de junio de 1966.—El Presidente, José Esteller Luengo.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Inglés», convocadas por Orden de 30 de junio de 1966, por la que se señalan fecha, hora y lugar en que se ha de celebrar la presentación de los aspirantes admitidos.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los señores opositores admitidos a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 30 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), para efectuar su presentación a este Tribunal el día 1 de septiembre de 1966, a las once horas, en la Biblioteca del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino «Lope de Vega», San Bernardo, 70, de Madrid.

A continuación tendrá lugar el ejercicio práctico, que constará de las cinco pruebas siguientes:

1. Redacción en inglés sobre un tema sorteado de entre tres propuestos por el Tribunal.
2. Dictado de un texto de inglés moderno.
3. Versión al inglés de un texto español moderno sin diccionario.
4. Transcripción fonética.
5. Traducción al español de un texto en inglés sin diccionario.

Los demás ejercicios se realizarán seguidamente, en el orden normalmente establecido.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Presidente, Consuelo Gil Roësset.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Perito de Montes en el Instituto Nacional de Colonización.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del día 14 de octubre) que, previos los informes favorables de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, autoriza a esta Dirección General a convocar concurso-oposición con objeto de cubrir una plaza de Perito de Montes en el Instituto Nacional de Colonización, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Perito de Montes con destino en los Servicios Provinciales de este Instituto y dotada con los emolumentos consignados en sus presupuestos.

2.º A dicha plaza podrán optar los españoles mayores de veintitrés años y menores de treinta y cinco que se hallen en posesión del título de Perito de Montes y que además reúnan los requisitos de carecer de antecedentes penales, observar buena conducta, no padecer enfermedad o defecto físico que les inhabilite para el servicio y no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas, así como, en el caso de aspirantes femeninos, tener cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentas del mismo.

3.º Para tomar parte en el concurso-oposición habrán de solicitarlo los interesados mediante instancia debidamente integrada, que se presentará dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Instituto (avenida del Generalísimo, número 2) o en cualquiera de las formas que establecen los artículos quinto, dos del Reglamento de Oposiciones y Concursos y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, los aspirantes consignarán su nombre y apellidos, edad, pueblo de naturaleza, domicilio y grupo en el que hayan de ser incluidos conforme a la Ley de 17 de julio de 1947, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado segundo a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se comprometen a jurar en su momento acatamiento a los Principios Fundamentales

del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Asimismo unirán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos que aleguen y resguardo de haber ingresado en el Instituto la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen y para gastos de la oposición.

4.º Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y excluidos. Los no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán reclamar ante esta Dirección General, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de publicación de la lista.

Una vez publicada ésta será designado por la Dirección General de Colonización el Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición, haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial.

5.º La oposición constará de un ejercicio consistente en el desarrollo escrito de una o varias preguntas formuladas por el Tribunal, relacionadas con la profesión de Perito de Montes y las actividades del Instituto y que versarán sobre repoblación, dasometría, ordenación y valoración de montes, topografía y obras de carácter rural.

Los opositores se atenderán en esta prueba a las instrucciones y enunciados que verbalmente o por escrito les sean facilitados por el Tribunal.

6.º El Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación al menos el orden en que los aspirantes hayan de realizar el ejercicio, así como la fecha, hora y lugar del comienzo del mismo, el cual no tendrá lugar antes de tres meses transcurridos desde la publicación de esta convocatoria en dicho periódico oficial.

7.º Para la práctica del ejercicio el Tribunal señalará con veinticuatro horas de antelación al menos el número de opositores que hayan de actuar cada día, los cuales deberán comparecer puntualmente a la hora señalada al efecto. Sólo en el caso de imposibilidad, suficientemente acreditada a juicio del Tribunal y en el mismo día en que aquélla se celebre, se podrá proceder a un nuevo llamamiento dentro de los días siguientes, sin que sea atendible reclamación alguna sobre el particular, cualesquiera que sean los motivos que pudieran alegar los interesados.

8.º La calificación individual de los opositores se hará en dos partes:

En la primera de ellas se calificará el ejercicio escrito, asignándose por el Tribunal puntuaciones comprendidas entre cero y diez, y siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de cinco puntos para aprobar dicho ejercicio. Esta puntuación se hará pública en el tablón de anuncios del Instituto, mediante relación en la que únicamente figurarán los aprobados con sus puntuaciones respectivas.

En la segunda parte dichas puntuaciones se incrementarán con las que el Tribunal acuerde asignar a cada opositor, en razón a los méritos profesionales alegados y cuya estimación hará aquél discrecionalmente. Las puntuaciones acumuladas así obtenidas determinarán la propuesta de aprobados a formular por el Tribunal y el orden en que aquellos han de figurar en su escala.

Dicha propuesta no podrá, en modo alguno, comprender mayor número de opositores que el de las plazas convocadas y se someterá a la consideración de esta Dirección General, quien resolverá sobre su aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º El opositor propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento los siguientes documentos:

- Certificación del acta de nacimiento debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia Territorial de Madrid.
- Título de Perito de Montes.
- De haber sido incluido en alguno de los cupos señalados en la Ley de 17 de julio de 1947 los justificantes que acrediten su derecho a ello y declaración jurada de no haber obtenido ninguna plaza haciendo uso de este derecho.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde, Comisaría de Policía o Comandancia de la Guardia Civil de su domicilio.
- Certificación expedida por el Jefe del Servicio Médico del Instituto Nacional de Colonización, acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- En el caso de opositora femenina, certificación acreditativa de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exenta del mismo.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Dos fotografías tamaño carnet.

10. Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor no presentara dicha documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjui-

cio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, por riguroso orden de puntuaciones acumuladas, a favor del opositor que le siguiera en puntuación.

11. El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles a contar desde la notificación de nombramiento al interesado

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1966. — El Director general, A. M. Borque.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 4 de julio de 1966 por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a exámenes de Guías y Guías-Intérpretes de Galicia.

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes de Galicia, convocados por Orden Ministerial de 16 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo) y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base tercera de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones nominales y clasificación de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se inserta.

Los que consideren infundada su exclusión podrán exponerlo ante este Ministerio, por medio del recurso de reposición, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de las expresadas relaciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid 4 de julio de 1966.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

Relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes para Guías de Galicia

Canosa Sánchez, Alfonso.
Eitzen Gerhardt, Elsa-Renate.
Martines-Reboredo del Castillo, María Paz.
Prieto Díaz, Amelia.
Sáenz de Cenzano Martínez, María Teresa.
Ubeira Santora, María Teresa.

Relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de Guías-Intérpretes de Galicia

Carracedo Roel, Gumersindo.—Idioma: Inglés.
Fernández Díaz, Enrique.—Idioma: Inglés.
Montero Martínez, José.—Idioma, Inglés.
Pérez Adán, Alberto.—Idioma: Francés.
Rúa Martínez, César.—Idioma: Francés.
Rúa Rodríguez, Guillermo.—Idioma: Francés.
Vázquez González, Alfredo.—Idioma: Inglés.
Veira Gantes, María.—Idioma: Inglés.

La señorita María Luisa Fernández Taboada, ya habilitada en idioma francés, como Guía-Intérprete de La Coruña, sólo deberá examinarse del temario de esta convocatoria para ser habilitada en caso de aprobar como Guía-Intérprete de Galicia.

Aspirante excluido por no reunir las condiciones exigidas:

López Roca, Angel.—No alega Bachiller Superior.

ORDEN de 4 de julio de 1966 por la que se declara excluido a don Jorge Perelló Torrens para tomar parte en los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de la isla de Menorca.

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes de la isla de Menorca, convocados por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), y una vez examinada la única petición deducida al efecto,